



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**RESOLUCION N°: 532/2021 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO) – NUEVA ADMINISTRACION.-**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DENOMINADO “ACCIÓN JUVENIL FCE 2021”, IMPULSADO POR LOS ALUMNOS DEL PRIMER AÑO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LAS CARRERAS DE ECONOMÍA, CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**-----

**VISTO:** La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Juan Manuel Añazco, en la cual menciona el proyecto denominado: **ACCIÓN JUVENIL FCE 2021**, impulsado por los alumnos del primer año del Segundo Semestre de las Carreras de **Economía, Contaduría Pública y Administración de la Universidad Nacional de Asunción**, que consiste en la arborización, restauración y limpiezas de plazas de nuestra Ciudad, donde jóvenes estudiantes, unidos en un objetivo común, pretenden brindar un servicio voluntario a la Vecindad, para el heroseamiento de las plazas: Porvenir y Juana Albina de Capilla del Monte, Plaza Las Aguas de Calle'i y Plaza El Recreo de Lote Guazú. De acuerdo al cronograma del proyecto, el día domingo 28 de noviembre del corriente a las 8:00 hs., los jóvenes estudiantes de la FCE, saldrán en grupos y cuadrillas para los trabajos mencionados. La actividad se prolongará hasta las 18:00 hs.-----

**CONSIDERANDO:** Que, en la misma expresa: *con esta actividad, los estudiantes de dicha casa de estudios, pretenden colaborar con la Comuna y los vecinos, para mejorar los espacios públicos, y, a su vez, motivar a la juventud en proyectos que aporten a cambiar la imagen de nuestra Ciudad, de esa manera, concienciar y recuperar el protagonismo del estudiantado, con iniciativas similares que se repitan año tras año (sic).*-----

Que, la Ley N° 3966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, en su **Artículo 66.-** Promoción de la Participación Ciudadana, establece: “Las municipalidades promoverán la participación de los habitantes del municipio en la gestión municipal y el desarrollo de las asociaciones ciudadanas para la realización de actividades de interés municipal.....”.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria con modificaciones.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO**

### RESUELVE

**ARTICULO 1° DECLARAR** de Interés Municipal el proyecto denominado “**ACCIÓN JUVENIL FCE 2021**”, impulsado por los alumnos del primer año del Segundo Semestre de las Carreras de Economía, Contaduría Pública y Administración de la Universidad Nacional de Asunción, a realizarse el día domingo 28 de noviembre del corriente año, desde las 8:00 hs hasta las 18:00 hs.-----

**ARTICULO 2° SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, ponga a disposición de la organización, 4 (cuatro) cuadrillas de Aseo Urbano con personales, elementos y maquinarias de la Municipalidad de San Lorenzo, para acompañar la labor en el día del evento.-----





**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

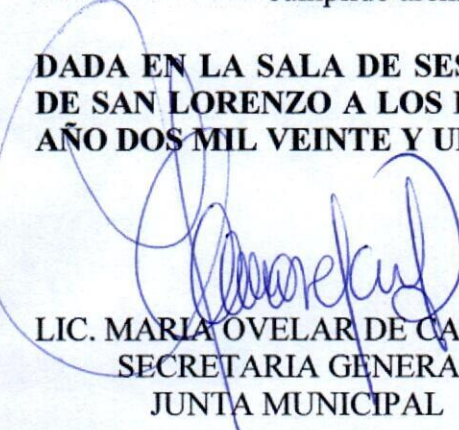
③ 12/25

RESOLUCION N°: 532/2021 (Pag. 2)


ARTICULO 3° **CURSAR** invitación a instituciones, empresas u organizaciones privadas, para participar de las actividades.-----

ARTICULO 4° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.**-----

  
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



  
LIC. HERNAN DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----

  
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal

